

ESCRITURA PÚBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE
COMPAÑÍA "CINE AL AIRE FICTICIA. LTDA."



CUANTÍA: \$ 2,00

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte los señores cónyuges: SONIA SUÁREZ DONOSO y LUCILO PAUTA y el señor PABLO PAUTA SUÁREZ. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, los mismos que advertidos de todas las prevenciones legales manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escritura pública a su cargo sírvase insertar una de transferencia de participaciones de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de este instrumento publico, por una parte y en calidad de cedentes los señores SONIA SUÁREZ DONOSO y LUCILO PAUTA; y, por otra parte y en calidad de cesionario el señor PABLO PAUTA SUÁREZ.

casados y domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La COMPAÑÍA "CINE AL AIRE FIKI CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Dra. Ana Ruth Andrade, Notaria Primera del cantón Cuenca, con fecha ocho de junio del dos mil diez, aprobado por la Intendencia de Compañías del cantón Cuenca el treinta de junio del dos mil diez, e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón Cuenca con fecha siete de julio del dos mil diez, bajo el número 440. DOS.- La junta general extraordinaria universal de socios celebrada a los VEINTIOCHO días del mes de marzo del dos mil once, por votación unánime autorizó a la señora SONIA SUAREZ DONOS, vender DOS PARTICIPACIONES SOCIALES de un dólar a favor del señor PABLO PAUTA SUAREZ.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos y legalmente autorizado por la Junta Universal de Socios de la Compañía, los señores conyuges: SONIA SUAREZ DONOSO y LUCILO PAUTA, ceden y transfieren DOS PARTICIPACIONES SOCIALES de un dólar de la COMPAÑÍA "CINE AL AIRE FIKI CIA. LTDA.", a favor del señor PABLO PAUTA SUAREZ. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en el presente instrumento. QUINTA.- PRECIO.- El precio de cesión de las participaciones de este contrato es de DOS DÓLARES DE LOS

cedente declara tenerlos recibidos de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción. SEXTA.- OBLIGACIÓN.- El cedente

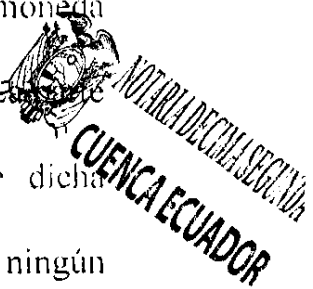
cedente se compromete a entregar las participaciones de dicha compañía completamente saneadas y que no pese sobre ellas ningún tipo de gravamen. SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:

Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de compraventa se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.

OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes el acta de Junta Universal de socios de la COMPAÑÍA "CINE AL AIRE FIKI CIA. LTDA.", en la que se autoriza la presente transferencia de participaciones de la compañía.

Hasta aquí la minuta, Usted Señor Notario, sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. Atentamente, Dr. Teodoro Vásquez Zambrano, Ab. Mat. Mil ochocientos veinte y dos del Colegio de Abogados del Azuay. VIENE DOCUMENTO HABILITANTE.-

ESPACIO EN BLANCO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CINE AL AIRE FIKI CIA. LTDA."**

En la Ciudad de Cuenca a los veintiocho de marzo del dos mil noventa y tres a las once horas, en el domicilio de la Compañía **"CINE AL AIRE FIKI CIA. LTDA."** en esta ciudad de Cuenca, se reúnen el Presidente de la compañía señora **SONIA SUAREZ DONOSO** y el señor **PABLO PAUTA SUAREZ**; por lo tanto se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado.

Dirige la reunión, el Presidente de la compañía Sra. *Sonia Suárez Donoso* y actúa como secretario el Gerente Sr. *Pablo Pauta Suárez*, como lo establece los estatutos.

El secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social. La presidente solicita a secretaria que elabore la lista de asistentes.

Encontrándose presente la totalidad del capital social, los asistentes de acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la ley de compañías, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal, con el objetivo de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO UNO. Analizar y autorizar las transferencias de participaciones que desea realizar el Sra. **SONIA SUAREZ DONOSO** en la cantidad de DOS de sus participaciones dentro de la compañía **"CINE AL AIRE FIKI CIA. LTDA."** al Sr. **PABLO PAUTA SUAREZ**.

Una vez de que se da por instalada la junta y leído por parte del señor secretario el respectivo orden del día se da paso a las intervenciones del caso:

DESARROLLO

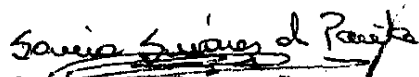
PRIMER PUNTO: Que, se refiere a Analizar y autorizar las transferencias de participaciones que desea realizar la Sra. **SONIA SUAREZ DONOSO** en la cantidad de DOS de sus participaciones dentro de la compañía **"CINE AL AIRE FIKI CIA. LTDA."** al Sr. **PABLO PAUTA SUAREZ**, es decir de las mil participaciones que posee; para tal efecto, toma la palabra la señora **SONIA SUAREZ DONOSO**, para manifestar que como consecuencia de su voluntad ceder las participaciones de su propiedad a favor del interesado Sr. Pablo Pauta Suarez, para lo cual, requiere que la junta delibere y en forma unísono se pronuncie; en base de lo cual la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE**

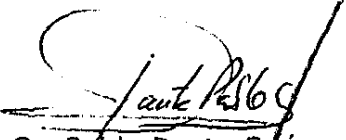
LA COMPAÑÍA "CINE AL AIRE FIKI CIA. LTDA.", unánimemente resuelve, aceptar dicha transferencia.

La junta autoriza al Sr. Gerente para que realice los trámites pertinentes a la celebración y suscripción de la escritura pública de participaciones, y su inscripción en el Registro Mercantil, así como las demás formalidades que se requieran, para su total validez.

No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión, la secretaria da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Dicha sesión es culminada a las trece horas con veinte minutos.


Sra. Sonia Suárez Donoso
PRESIDENTA
C.I. 010074752-6


Sr. Pablo Pauta Suárez
SECRETARIO
0102285509

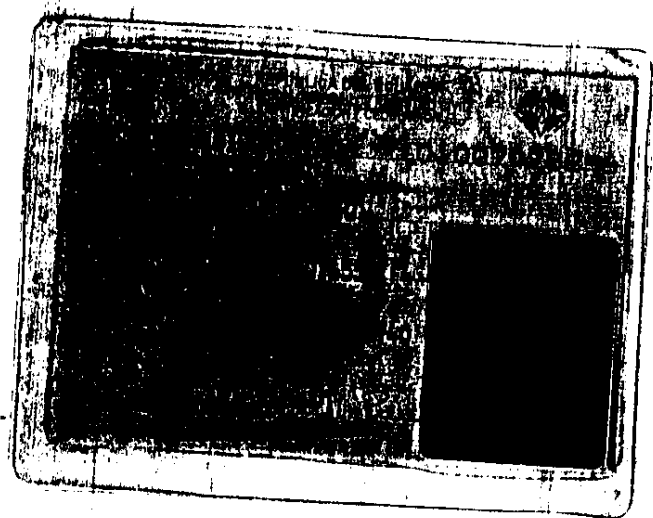
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y ESCRITURACION
 CIUDADANIA No 010014705-7
 PAUTA MERCHAN ENMANUEL LUCILO
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 28 DICIEMBRE 1939
 001-1 0124 01276 M.
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1965

Manuel Pauta



ECUATORIANA***** V493312222
 CASADO SONIA SUAREZ
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 MANUEL PAUTA
 TERESA MERCHAN
 CUENCA 25/09/2007
 25/09/2013
 REN 0542432
 Azu

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
 CUENCA ECUADOR



ECUATORIANA***** V1833VE222
 LUCILO PAUTA
 DUEÑAS DOMESTICAS
 01/04/2018
 REN 0282678
 Azu

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y ESCRITURACION
 CIUDADANIA No 010228550-9
 PAUTA SUAREZ PABLO ESTEBAN
 AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS
 16 ENERO 1969
 001- 0276 00276 M.
 AZUAY/CUENCA
 BELLAVISTA 1969

Pablo Suarez



ECUATORIANA***** E311111121
 CASADO JUANA TAMAYO SALDANA
 SECUNDARIA HOTELERO
 ENMANUEL LUCILO PAUTA MERCHAN
 SONIA SUAREZ DONOSO
 CUENCA 06/01/2010
 06/01/2022
 REN 2179459

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
 DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
 AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN 1 FOJA(S)
 CUENCA 07 DE Abril DE 2011
Dr. Wilson Poma Castro
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO
 DEL CANTON CUENCA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que les fue la presente escritura pública a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE. f) Pauta Pablo. Ci. 010293357-1. F) Sonia Suárez de Pauta. Ci. 010074752-6. F) Lucilo Pauta. Ci. 010074752-6. F) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro; Notario Décimo Segundo de Cuenca.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

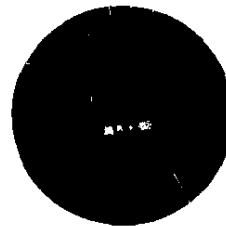
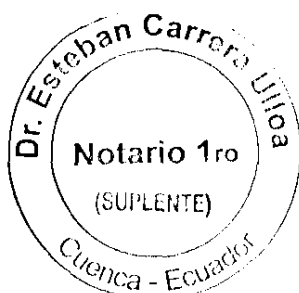
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA

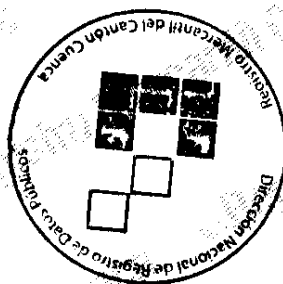


DOY FE: Que al margen de la escritura de Constitución de la Compañía
CINE AL AIRE FIKI CIA. LTDA. de fecha ocho de Junio del dos mil diez
anote que se a operado la presente transferencia de Participaciones-
que consta de este instrumento. Cuenca, 22 de Junio del 2011.-

EL NOTARIO

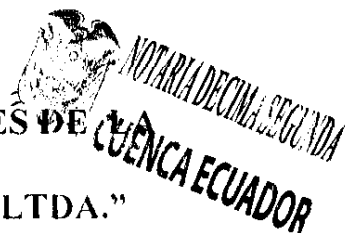


ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada CINE AL AIRE FIKI CIA. LTDA, inscrita con el No. 440 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha siete de julio del dos mil diez - CUENCA, VEINTE Y SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE - LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.



Verónica Vázquez L.
Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca.

ESCRITURA PÚBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE
COMPAÑÍA "CINE AL AIRE FIKI CIA. LTDA."



CUANTÍA: \$ 2,00

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte los señores cónyuges: SONIA SUÁREZ DONOSO y LUCILO PAUTA y el señor PABLO PAUTA SUÁREZ. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, los mismos que advertidos de todas las prevenciones legales manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escritura pública a su cargo sírvase insertar una de transferencia de participaciones de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de este instrumento publico, por una parte y en calidad de cedentes los señores SONIA SUÁREZ DONOSO y LUCILO PAUTA; y, por otra parte y en calidad de cesionario el señor PABLO PAUTA SUÁREZ. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad

casados y domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La COMPAÑÍA "CINE AL AIRE FIKI CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Dra. Ana Ruth Andrade, Notaria Primera del cantón Cuenca, con fecha ocho de junio del dos mil diez, aprobado por la Intendencia de Compañías del cantón Cuenca el treinta de junio del dos mil diez, e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón Cuenca con fecha siete de julio del dos mil diez, bajo el número 440. DOS.- La junta general extraordinaria universal de socios celebrada a los VEINTIOCHO días del mes de marzo del dos mil once, por votación unánime autorizó a la señora SONIA SUAREZ DONOS, vender DOS PARTICIPACIONES SOCIALES de un dólar a favor del señor PABLO PAUTA SUAREZ.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos y legalmente autorizado por la Junta Universal de Socios de la Compañía, los señores conyuges: SONIA SUAREZ DONOSO y LUCILO PAUTA, ceden y transfieren DOS PARTICIPACIONES SOCIALES de un dólar de la COMPAÑÍA "CINE AL AIRE FIKI CIA. LTDA.", a favor del señor PABLO PAUTA SUAREZ. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en el presente instrumento. QUINTA.- PRECIO.- El precio de cesión de las participaciones de este contrato es de DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de contado, suma que el

cedente declara tenerlos recibidos de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción. SEXTA.- OBLIGACIÓN.- La parte cedente se compromete a entregar las participaciones de dicha compañía completamente saneadas y que no pese sobre ellas ningún tipo de gravamen. SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:

Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de compraventa se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.

OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes el acta de Junta Universal de socios de la COMPAÑÍA "CINE AL AIRE FIKI CIA. LTDA.", en la que se autoriza la presente transferencia de participaciones de la compañía.

Hasta aquí la minuta. Usted Señor Notario, sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. Atentamente, Dr. Teodoro Vásquez Zambrano. Ab. Mat. Mil ochocientos veinte y dos del Colegio de Abogados del Azuay. VIENE DOCUMENTO HABILITANTE.-

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CINE AL AIRE FIKI CIA. LTDA."

En la Ciudad de Cuenca a los veintiocho de marzo del dos mil ~~99~~ ²⁰⁰⁰, a las once horas, en el domicilio de la Compañía **"CINE AL AIRE FIKI CIA. LTDA."** en esta ciudad de Cuenca, se reúnen el Presidente de la compañía señora **SONIA SUAREZ DONOSO** y el señor **PABLO PAUTA SUAREZ** y; por lo tanto se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado.

Dirige la reunión, el Presidente de la compañía Sra. *Sonia Suárez Donoso* y actúa como secretario el Gerente Sr. *Pablo Pauta Suárez*, como lo establece los estatutos.

El secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social. La presidente solicita a secretaría que elabore la lista de asistentes.

Encontrándose presente la totalidad del capital social, los asistentes de acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la ley de compañías, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal, con el objetivo de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO UNO.- Analizar y autorizar las transferencias de participaciones que desea realizar el Sra. **SONIA SUAREZ DONOSO** en la cantidad de DOS de sus participaciones dentro de la compañía **"CINE AL AIRE FIKI CIA. LTDA."** al Sr. **PABLO PAUTA SUAREZ**.

Una vez de que se da por instalada la junta y leído por parte del señor secretario el respectivo orden del día se da paso a las intervenciones del caso:

DESARROLLO

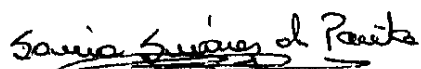
PRIMER PUNTO: Que, se refiere a Analizar y autorizar las transferencias de participaciones que desea realizar la Sra. **SONIA SUAREZ DONOSO** en la cantidad de DOS de sus participaciones dentro de la compañía **"CINE AL AIRE FIKI CIA. LTDA."** al Sr. **PABLO PAUTA SUAREZ**, es decir de las mil participaciones que posee; para tal efecto, toma la palabra la señora **SONIA SUAREZ DONOSO**, para manifestar que como consecuencia de su voluntad ceder las participaciones de su propiedad a favor del interesado Sr. Pablo Pauta Suarez, para lo cual, requiere que la junta delibere y en forma unísono se pronuncie; en base de lo cual la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE**

LA COMPAÑÍA "CINE AL AIRE FIKI CIA. LTDA.", unánimemente resuelve, aceptar dicha transferencia.

La junta autoriza al Sr. Gerente para que realice los trámites pertinentes a la celebración y suscripción de la escritura pública de participaciones, y su inscripción en el Registro Mercantil, así como las demás formalidades que se requieran, para su total validez.

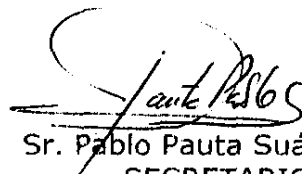
No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión, la secretaria da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Dicha sesión es culminada a las trece horas con veinte minutos.



Sra. Sonia Suárez Donoso
PRESIDENTA

C.I. 010074752-6



Sr. Pablo Pauta Suárez
SECRETARIO

0102285509

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010014702-7

PAUTA MERCHAN ENMANUEL LUCILO
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
28 DICIEMBRE 1939
001-1 0124 01276 M.
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1965

Manuel Pauta
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



EQUATORIANA***** V493312222

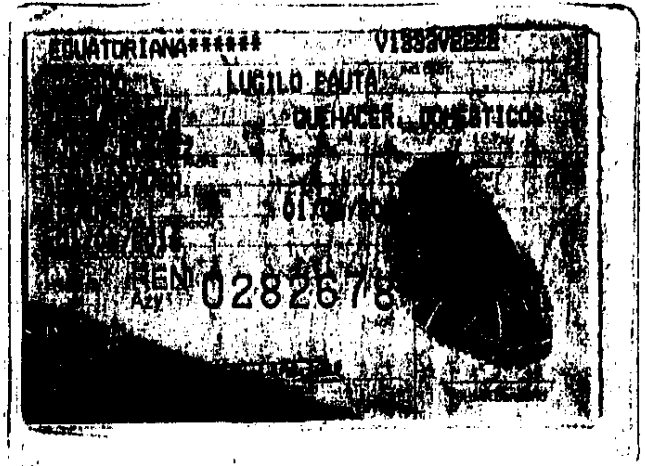
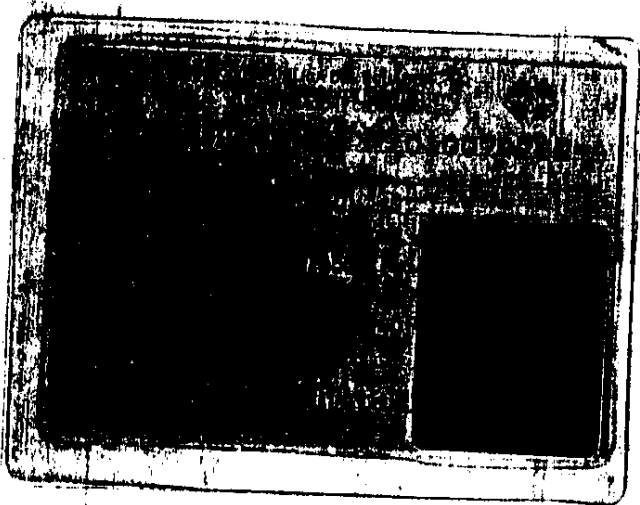
CASADO SONIA SUAREZ
SECUNDARIA COMERCIANTE

MANUEL PAUTA
TERESA MERCHAN
CUENCA
25/09/2007
25/09/2019

REN 0542432
Azy



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010228550-9

PAUTA SUAREZ PABLO EBTEDAN
AZUAY/CUENCA/BIL RAMIREZ DAVALOS
16 ENERO 1969
001- 0276 00276 M.
AZUAY/ CUENCA
BELLAVISTA 1969

Pablo Pauta
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



EQUATORIANA***** E31111121

CASADO JUANA TAMAYO SALDANA
SECUNDARIA HOTELERO

ENMANUEL LUCILO PAUTA MERCHAN
SONIA SUAREZ DONOSO
CUENCA
06/01/2002
06/01/2010

REN 2179459
Azy



PLUGAR DERECHO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN... FOJA(S)
CUENCA 07 DE ABRIL DE 2011

Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que les fue la presente escritura pública a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE. f) Pauta Pablo. Ci. 010293357-1. F) Sonia Suárez de Pauta. Ci. 010074752-6. F) Lucilo Pauta. Ci. 010074752-6. F) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro; Notario Décimo Segundo de Cuenca.

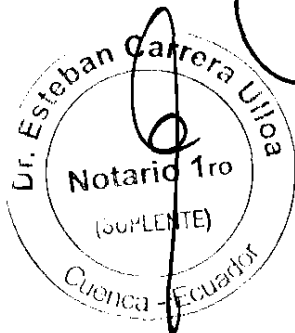
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{3^{era}}
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que al margen de la escritura de Constitución de la Compañía
CINE AL AIRE PINK CIA. LTDA. de fecha ocho de Junio del dos mil diez
año que se a operado la presente transferencia de Participaciones-
que consta de este instrumento. Cuenca, 22 de Junio del 2011.-

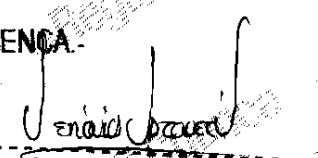
EL NOTARIO



Registro Mercantil Cuenca

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada CINE AL AIRE FIKI CIA. LTDA., inscrita con el No. 440 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha siete de julio del dos mil diez. - CUENCA, VEINTE Y SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE. - LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.




Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.498

PARA: Dr. Juan Andrade Corral,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, SUBROGANTE

DE: Dr. Eduardo Cornejo Calderón,
Especialista Jurídico

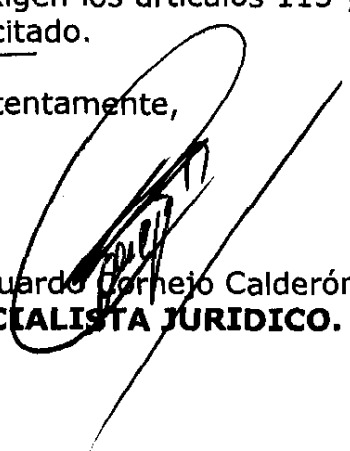
ASUNTO: Informe favorable para cesión de participaciones.

TRAMITE: 5894

FECHA: Cuenca, 23 de Agosto del 2011.

La Gerente de la compañía "CINE AL AIRE FIKI CIA. LTDA" en comunicación ingresada el 15 de los corrientes, solicita la anotación de la cesión de participaciones celebrada entre la socia Sonia Suárez Donoso, su cónyuge, en calidad de "cedente" quien transfiere al señor Pablo Esteban Pauta Suárez, como "cesionario", 2 participaciones de US \$ 1,00 cada una, acto que ha sido unánimemente autorizado por la Junta General de Socios del 28 de Marzo del 2011 y elevado a escritura pública ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, el 7 de Abril del 2011. De la revisión de los documentos presentados, así como de la información del sistema se desprende que el acto se ajusta a lo que exigen los artículos 113 y 238 de la Ley de Compañías. Por tanto, procede lo solicitado.

Muy atentamente,


Dr. Eduardo Cornejo Calderón
ESPECIALISTA JURIDICO.

D. E. C. 18/08/2011

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía "**CINE AL AIRE FIKI CIA. LTDA.**", con expediente N° 61443 comunico que el día 11 de Abril del 2011, he procedido a registrar en libro de participaciones y socios, la siguiente **cesión de participaciones**, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

Nombres: Sonia (un solo nombre)

Apellidos: Suárez Donoso

C.C. o R.U.C.: 010074752-6

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de Participaciones: 2

Valor de cada Participación Social: usd 1

Tipo de inversión: Nacional

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Pablo Esteban.

Apellidos: Pauta Suárez

C.C. o R.U.C.: 010228550-9

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de Participaciones: 2

Valor de cada Participación Social: usd 1 dólar

Tipo de inversión: Nacional

Sírvase dar el trámite de Ley.

Por la favorable atención, agradezco favorablemente.

Atentamente,

Sonia Suárez Donoso

Sonia Suárez Donoso

GERENTE

"CINE AL AIRE FIKI CIA. LTDA."



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE

CIUDADANIA

No. 010074752-6

SHAREZ DONOSO ANITA
AZUAY / CUENCA / SAGRARIO

28 OCTUBRE 1940

REG. CIVIL 002-1 003 01655 F

AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1940

Samir Guayas de Paz
Firma del Ciudadano



ECUATORIANA*****

V1333V2222

NACIONALIDAD
CASADO

LUCILO PAUTA

ESTADO CIVIL
SECUNDARIA

QUEHACER, DOMESTICOS

INSTRUCCION
JOSE SUAREZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ANA DONOSO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
01/06/2016

FECHA DE LA FOTOGRAFIA

*FORMA NO

REN
Azy

0282678



PULGAR DETECTOR